

SERENISIMO SEÑOR:

DON MANUEL SAGRARIO DE BELOY, propietario y vecino de Cádiz, tiene el honor de elevar á V. A. un proyecto de ley para formar una nueva poblacion, que toda ella sea un palacio, consecuente á la esposicion que hizo con este motivo á esta Escelentísima Diputacion provincial el 10 de diciembre último.

1.º Como dice muy bien el *Conservador* en sus números 6 y 8, este proyecto no es un nuevo sistema político. No se ventilan en él las teorías de la república, ni de la Monarquía absoluta ó constitucional. Fourier ha prescindido de estas ruidosas controversias, y aun ha hecho mas, las ha despreciado; son harto subalternas para la inmensa estension de los principios, que este sabio y benéfico autor ha proclamado. No es la forma del gobierno el objeto de sus investigaciones; es la forma y la organizacion de la sociedad misma, independientemente del partido que la rija, y partiendo del principio de que, no es del gobierno de quien ha de recibir esa forma, y esa organizacion nueva. Las cuestiones que hoy se agitan en el mundo moral y político con motivo de las combinaciones, del empleo y ejercicio del poder público, son para su teoría vanas de todo punto y estériles. El acepta las repúblicas, acepta las monarquías absolutas, acepta los gobiernos templados. Todos los terrenos políticos son igualmente á propósito para la construccion de su edificio social. No es su tarea constituir un pueblo: es mas grande su mision, y al mismo tiempo mas reducida. Es reformar el mundo entero, no por medio de Constituciones, sino sustituyendo á la familia, y á la ciudad ó pueblo de la civilizacion actual, otra familia y otra ciudad diversamente organizada, reemplazando el actual comercio, agricultura é industria, con otra combinacion de trabajos agrícolas, industriales y comerciales; variando la educacion; estableciendo nuevos medios de hacer práctica la moral; dando nueva direccion y objeto á las artes; creando una desusada y gigantesca arquitectura; suprimiendo la guerra y aniquilando el arte militar; haciendo desaparecer el pauperismo; convirtiendo en socios á los jornaleros; en accionistas de propiedad á todos los trabajadores; poniendo en acorde armonía todos los intereses, haciendo por último, desaparecer la repugnancia al trabajo, y convirtiéndolo en placer y recreo. Llama a la libertad bienestar y opulencia. Antes que derechos, ofrece placeres. Nada ataca, nada destruye de los fundamentos existentes. No suprime la propiedad, ni la familia. Su *asociacion* no es una *comunidad*. Su falansterio no es un *convento*. Su organizacion económica rechaza *la comunidad* de bienes: su sistema familiar anatematiza la *promiscuidad* de mugeres. Ciencias, artes, literatura, religion, música, gerarquías, recompensas, estímulos morales, lujo esterior, *todo* se conserva; mas todo se engrandece, porque todo se organiza en la sociedad, cuyo encantado panorama, á fuerza de ser bello y sorprendente, parece una historia de las mil y una noches.

2.º El pauperismo es la plaga del siglo, el cáncer de las naciones modernas. En vano es meter tanto ruido con la civilizacion de que somos testigos; el pauperismo se la traga. Los pueblos modernos son á los ojos de Fourier pueblos de mendigos. Esos mismos magnates de opulencia, á quienes miran con envidia y de reojo los modernos niveladores, solo escitan la compasion del socialista frances, y menosprecio y risa las declamaciones de los que no han discurrido otro medio que el *repartimiento* de sus privilegiadas riquezas para alivio de la general penuria: «Eh!, miserables, les dice; no, aquí nadie tiene lo bastante; si *repartieramos* en la sociedad lo que algunos ménos pobres tienen, *á nada* tocaríamos: yo no trato de eso. No trato de *arrebatar* á nadie lo que posee, sino de que sean opulentos todos. En una organizacion digna del hombre, el último de sus socios debe gozar muchas comodidades irrealizables en el dia al capricho del mas suntuoso banquero, así como va hoy una lavandera de Lóndres en un *Omnibus* mas cómodo y lijero que lo eran hace ménos de un siglo las carrozas del Rey de la Gran-Bretaña. A sus ojos el espectáculo del trabajo *sin organizacion ni unidad,* no es ménos absurdo que si la sociedad confiara en caso de guerra á *cada ciudadano* su propia defensa, en vez de tener un ejército de tropas regladas para rechazar al enemigo. ¡Qué! dice él; ¡solamente el arte funesto de matar los hombres ha de estar sujeto á *direccion unitaria*, desempeñado con el aparato de una organizacion gerárquica, y ennoblecido hasta en sus mas repugnantes pormenores, cuando el trabajo que alimenta y sostiene hoy á las naciones, como antes las sostenia la guerra, permanecerá en su estado de *monstruosa confusion* y de horrible anarquía!

3.º Los pormenores de la ejecucion y de la práctica, para realizar todos estos prodigios, son de tal estension que no caben en los reducidos límites de una instancia. Si quieren oirse pasará á Madrid el que suscribe, á dar las esplicaciones convenientes. En Francia se han apurado ya las discusiones sobre este sistema hasta la saciedad, y aunque muchos lo creen imposible de realizar, todos convienen en su optimismo; pero no son disputas las que han de resolver este gran problema, que parece irresoluble, malogrando en ellas un tiempo precioso que se debe invertir en obrar, sino la demostracion que resulte de un ensayo formal.

4.º Para esta gran prueba se necesita con urjencia un hombre de ejecucion, de prestigio, de voluntad firme, y de una constancia á toda prueba. Aunque carezca yo de estas cualidades en el alto grado que son necesarias, para que nada pueda estorbarme, he dado punto á todos mis negocios hace tiempo: voy á ocuparme esclusivamente de este, porque no interesa con especialidad á esta patria tan querida como desgraciada, sino á la humanidad en general. En este solo pensamiento he reconcentrado mi existencia entera, y siendo ya como una parte de mi ser, no lo abandonaré mientras viva. Si los hombres de buena fé no me ayudan, espero que no me contrarien; pero creo que el gobierno de V. A. lo protejerá con fervor; que sabrá prescindir de las rutinas espedientiles que aburren y todo lo entorpecen, porque las *dilaciones*, Serenísimo Señor, son *la muerte* de las grandes empresas, así como *la vida* de ellas reside en la prontitud: esta es ahora mas que nunca absolutamente indispensable, en razon á que el capital necesario para empresa tan colosal debe proporcionar *casi desde luego* subsistencia, goces y comodidades á los que hayan de facilitarlo: lo contrario haria imposible su realizacion; nadie daria su dinero por mucho que lisonjease el plan, si los resultados se aplazasen para un tiempo *remoto é indefinido*: y aun obrando con una rapidez prodigiosa, por mucho empeño que muestre en su favor un gobierno que ame todo lo que sea generoso y sublime, sobrados obstáculos me quedan por desgracia que vencer para reunir los elementos necesarios, si he de dar principio á las obras y plantios en la primavera *próxima* como deseo.

5.º No consagrará la historia su primera pájina á los grandes conquistadores que nacieron para afligir á la humanidad derramando la sangre á torrentes, sino á los que la enseñaron el camino de la felicidad. Este primer lugar está reservado sin duda al inmortal Fourier, y *el segundo al gobierno que proteja un ensayo* que puede elevar á la patria al mas alto punto de gloria, de felicidad y de poder; enseñando al mismo tiempo á todos los hombres del mundo que sin guerras, sin revoluciones, sin motines, sin chocar con las religiones, ni con los gobiernos cualquiera que sea su forma, el *maximun* de felicidad posible se hallará *organizando el trabajo, y dándole unidad y atraccion.*

6.º El mágico efecto que produce esta unidad del trabajo puede considerarse, por ejemplo, en la correspondencia pública. El correo lleva una carta de Cádiz á Paris por cinco ó seis reales, cuando antes de su establecimiento costaba un propio cinco ó seis mil; el gobierno gana por su parte, y el particular es servido con seguridad y rapidez por *mil veces ménos dinero.* Puede asegurarse que en mayor ó menor escala todos los go-

ces y comodidades de la vida son susceptibles de *mejor organizacion*, como se verá palpablemente en su dia.

7.° Si la empresa de un camino ó de un canal es acogida con avidez por el escelentísimo señor don Facundo Infante, actual ministro de la gobernacion, aunque militar, cuyos beneficios solo alcanzan á un corto número de personas ¿*será desatendida ó acogida con tibieza ésta, que abraza á toda la humanidad?* No lo creo, por mas que me tachen de visionario muchos hombres descreidos á causa de tanto desengaño: ni creo tampoco que sea menor su celo é interes, que el manifestado por el ministro que mas alagó á los que proponian ideas útiles. El señor Burgos, con quien no estoy relacionado, apesar de sus inmensos trabajos para organizar la administracion, entablaba con ellos á correo seguido correspondencia particular, les ofrecia todo su apoyo, los iluminaba con sus luces para formular los proyectos útiles de modo que hallasen menos resistencia en las corporaciones y oficinas; hacia mas, les servia hasta de ajente.

8.° El que ame la patria y la gloria, si ha de contribuir á la realizacion de la empresa mas jigante del mundo, fuerza será que obre rápidamente como militar, prescindiendo de rutinas que todo lo eternizan consumiendo el tiempo estérilmente, despues de aburrir á los hombres que hayan de realizarla.

9.° La concesion de los presidarios no debe ofrecer dificultad, apesar del abuso inhumano que se supone en algunos empresarios. No se sacrificarán sin piedad á fuego lento millares de infelices estenuados con los malos tratamientos, con la desnudez y el hambre: no se les dará alimentos escasos, de mala calidad y aun infectos, por ahorrar de lo que abona el gobierno la cantidad que constituya una renta impía; ni por disfrutarla el mayor tiempo posible se prolongarán indefinidamente las obras públicas de modo que nunca se acaben. Nada puede haber mas distante de la asociacion que el comerciar con los padecimientos y la sangre de los hombres; mas para que sea imposible hasta la mas leve sospecha de ello, puede V. A. adoptar las precauciones que se indican en el artículo 26 del proyecto de ley, ó las que crea mejores.

10. La guerra civil, la de partidos, los intereses lastimados y los que temen serlo, las ambiciones de mando y de goces, el temor de nuevas revoluciones y otras causas de esencia muy grave, tienen hondamente divididos los ánimos y en alarma y sobresalto continuo. Solo este remedio heróico puede instantáneamente producir un cambio milagroso, que restituya la calma al presente, y dé esperanza para el porvenir. Estas mismas circunstancias de la patria lo reclaman, para que se abandone como inútil de todo punto el campo de la política, en el que solo cabe un corto número de hombres. El diario de la asociacion escitará la curiosidad general; y si el ensayo sale medianamente siquiera, se planteará con rapidez en todas partes dirigido por el gobierno que sin duda se pondrá al frente de ese movimiento pacífico y regenerador en donde caben todas las opiniones y partidos, y hasta las mas desmesuradas ambiciones.

11. La monarquía absoluta, la constitucional, la república unitaria, la federativa, y últimamente, los obreros igualatarios son una escala de sistemas que recorre la multitud en busca de esa ambicion de mando y deseo de goces, que se ha despertado hasta en los últimos hombres de la sociedad de una manera alarmante: no habiéndolos hallado en los primeros grados de esa escala, los buscan, vanamente, en los últimos. Esta es la verdadera causa de ese movimiento convulsivo y general, y de las conspiraciones que se suceden aun en opuestos sentidos. Si hubiera un empleo para cada conspirador pronto se fijarian las revoluciones; pero como no es posible que así sea, los que se quedan sin ninguno vuelven á conspirar, alistándose en una bandera, cuyo triunfo ofrezca probabilidad, cualquiera que ella sea, porque esto es indiferente. Así vemos que entre españoles y americanos cada año hay un trastorno político; pero como nuestra situacion topográfica sea diferente, puede que vengamos á parar en una intervencion estrangera, despues de tener que llorar á lágrima viva, como yo he llorado, entre otros al general Leon, sin conocerlo, porque era un héroe; así como algun dia lloraremos tal vez á V. A. tambien, porque antes de hacer alto las revoluciones devoran todo lo mas generoso y noble que encuentran al paso.

12. Las revoluciones ofrecen mucho, y realizan poco; crean unos intereses, y lastiman otros; se sacrifica la generacion que las hace, á la que no ha nacido aun; y sin que sea desconocer la influencia de la legislacion en el bien estar de los pueblos, en vano se buscará la felicidad en los sistemas políticos, porque en ninguno de ellos caben todos los hombres: no es en la forma de gobierno ni en la mayor ó menor latitud de derechos donde hemos de hallar esos goces tan codiciados; sino en la organizacion del trabajo por medio de una direccion *unitaria*, como sucede en un ejército, en los establecimientos de correos, diligencias; vapores &c. Supongamos que esta organizacion del trabajo no llegue á ser *atractiva*, ni armonizadora de las *inclinaciones*; no por eso se me podrá negar que al menos *aumenta y refina* los goces y comodidades que todos anhelan: no deberá desconocerse que proporciona grandes economías; que todo lo abarata prodigiosamente; y que todos esos goces y comodidades se ponen al alcance de las masas *pobres*. La nacion deberia costear el ensayo de este pensamiento humanitario, que debe ser el norte fijo de los gobiernos y de los hombres verdaderamente filantrópicos; pero ya que no lo haga, espero que las Córtes y el gobierno no impedirán que se realice, *regateando con mezquindad* los cortos auxilios, que pueden fácilmente proporcionar, porque no es dinero lo que se pide. Son absolutamente estos auxilios tan indispensables, que sin ellos nada se puede hacer; porque en un desierto de trece leguas, sin caminos, y en donde nada hay, preciso es llevarlo todo á fuerza *de oro*, *de trabajo y de constancia*. No se podrá conseguir sin un estímulo muy poderoso, que gentes acomodadas gasten lo que vale el terreno en desmontarlo; que prodiguen sus fortunas para la construccion de un *pueblo palacio*, ni que salgan de las ciudades á poblar un desierto.

13. Los estrangeros que tanto nos deprimen porque no nos conocen, aunque nos creen incapaces de nada bueno por el atraso y disposicion moral en que nos suponen, verán que en España se establece un pueblo *singular y estraordinario en el mundo*: verán como brotan siempre en el corazon español esos sentimientos generosos y sublimes que hacen época en la historia, descubriendo antes las Américas, y ensayando ahora un sistema *humanitario* que pueda dar paz y felicidad perpetua al mundo entero, mientras *ellos ensayan* la aplicacion del vapor á la artillería, los *cohetes á la congreve*, y los *cañones á la paixan*, con la idea filantrópica de hallar el modo de *matar mayor número de hombres, en el menor tiempo posible*.

14. Aun suponiendo que este sistema sea *realizable*, dicen muchos que no se podrá plantear por que el gobierno *creará dificultades*, en vez de allanarlas. Yo tengo fé de que en ambos estremos se les demostrará lo contrario. Llaman por otra parte irrealizable un sistema que ignoran, porque su estudio y conocimiento será tal vez demasiado subalterno para tan altas inteligencias. Debe ser efectivamente una locura perder el tiempo *en conocer y ensayar un sistema humanitario*, que ciegue para siempre el abismo de las revoluciones, que ponga de acuerdo, con provecho mútuo, el interés de los ricos con el de los pobres, proporcionando en fin á todos los hombres del mundo entero el medio de satisfacer ese deseo general de goces: medio que ellos no buscan ni quieren que se halle tampoco cuando impiden con argucias innobles bajo el disfraz de especiosos pretestos, que otros hagan el ensayo á su propia costa. Locura debe ser sin duda para esas almas sin piedad perder el tiempo en el ensayo de una utopia, habiendo en la *metralla* un medio breve, fácil y sobre todo *conocido* de ahogar los deseos de las masas en su propia sangre.

15. Este ensayo pondrá fin á las desconfianzas y temores de los ricos: no se considerará su lujo como un insulto á la miseria pública: sus negocios no serán esclusivos ó perjudiciales al procomunal: no se envidiarán sus goces, ni los pobres serán sus enemigos, porque invertidos de este modo los capitales, producirán un bien estar general que alcanzará á todos; asegurando á la vez sus personas, fortunas, utilidades y goces infinitamente mas puros y mayores.

16. La bondad de este proyecto va á quedar demostrada rebajando oxageradamente de él, y conce-

diendo á los hombres mas positivos y materiales mucho mas de lo que puedan negarme. Concedamos por un momento que esta sea una *utopia* mas, sobre las que escribieron Platon y Tomas Moro. Supongamos que las sublimes teorías del socialismo no produzcan los efectos en toda su estension; pues aun en este caso, una parte sola que se realice bastará para mejorar la condicion física y moral de la especie humana: pero, aunque esta mejora es infalible, quiero desecharla tambien del modo mas gratuito; tendremos siempre la creacion de un pueblo en un desierto de trece leguas, feraz, con esquisitas y abundantes aguas, de clima benigno y casi en medio de dos mares.

17. Este pueblo de 2.000 almas, con lo que gastaria en construir 500 casas con 500 cocinas, 500 cuadras, 500 bodegas, 500 graneros &c. &c. edificará un palacio general en el que tendrá hasta el último asociado baño, caños de agua fria y caliente á todas horas, y en algunos casos comodidades de que carece el primer soberano de Europa: todo el palacio se iluminará por igual: en invierno se podrá vivir de dia y de noche con ropas ligeras, pues al dirigirse á la gran fonda, á los salones, biblioteca, talleres, oficinas, iglesia, teatro &c., no incomodarán los vientos, las aguas, el lodo, ni el frio porque, en vez de nuestras mezquinas calles, habrá hermosas galerías cubiertas al temple de primavera por medio de tubos de calor; en verano resguardarán del polvo y del sol; y en todo tiempo del ruido, de los carruages, caballerías &c. Este pueblo será sin duda de las maravillas del mundo, la mas útil; será mas grandioso aun que los sitios reales: todas las ventajas, que se hallan repartidas por el orbe, se reunirán en él como en un foco: servirá en todo de modelo á la nacion, y de escuela práctica tambien, porque todo se plantcará en él con arreglo á los adelantos mas recientes que se conocen; pero supongamos tambien que se niegue que ni aun así será mejor que los que existen; nos quedará de todos modos un pueblo como los demas, si así se quiere; se poblará un desierto abrigo de fieras y malhechores; se creará un número considerable de propietarios, y se aumentará la produccion. Esto es sin contar los adelantos y mejoras inmensas que infaliblemente se obtendrán, porque siguiendo mi sistema de concesiones exageradas, quiero suponer tambien que hemos llegado en todo á la *perfeccion*; y que nada es ya *susceptible* de mejora. Pues este pueblo, como otro cualquiera, no costará las considerables sumas que desembolsó el erario para las nuevas poblaciones de Sierra-morena, sino solo alguna providencia unida á la Carta-Puebla que conceden nuestras leyes antiguas á los nuevos pobladores, y el número de presidarios que se necesite.

18. Aunque esta escelentísima diputacion provincial acoja este proyecto con el celo que es de esperar de su patriotismo é ilustracion; para que se realice con rapidez y sin las dilaciones que ofrecen los informes; para que no se cierren las Córtes sin someterlo antes á su consideracion; para que los hombres y el dinero no queden inactivos por mucho tiempo, y no obstanto lo que se determine por punto general sobre repartimiento de tierras y nuevas poblaciones:

A V. A. RESPETUOSAMENTE SUPLICO: se digne acoger este proyecto bajo su alta proteccion, aprobando desde luego lo que permitan sus facultades; y proponiendo á las Córtes en el acto, sin informes, ni dilaciones, *el proyecto de ley que tengo el honor de proponer á continuacion*, para llevar á cabo *la empresa mas colosal del mundo*, sobre bases notoriamente llenas de equidad, y tan públicas y generales como se puede apetecer para que tomen parte en ella *todos los que gusten*. Así lo espero de los sentimientos generosos de V. A., y de su patriotismo: porque será muy glorioso á nuestra España hacer el primer ensayo en grande de un pensamiento sublime, útil á la humanidad y cuyo buen resultado ha de influir prodigiosamente en la felicidad del mundo; mientras por el contrario nada se habrá perdido, aun cuando se frustrasen tan nobles y alagüeñas esperanzas: antes se habrá ganado la ereccion de un nuevo pueblo, el cultivo de un desierto, y el aumento de la produccion, sin dispendio alguno del erario nacional. Cádiz febrero 10 de 1842.

PROYECTO DE LEY

PARA FORMAR UNA NUEVA POBLACION PALACIO.

1.—Se autoriza á don Manuel Sagrario de Beloy, propietario y vecino de la ciudad de Cadiz, para que forme á la mayor brevedad posible la asociacion doméstica, artística, agrícola, industrial y comercial de la que propone ser fundador y primer suscritor por 500 acciones. (1)

2.—Los naturales y vecinos de la ciudad de Jerez de la Frontera y de su provincia serán admitidos con preferencia en los ocho dias primeros de la suscricion, que se anunciará en el *Boletin oficial*.

3.—El capital podrá calcularse ligeramente en la cantidad de un millon de duros, dividido en 20 mil acciones de á mil reales cada una. (2)

4.—Cada accion dará derecho á un voto en los asuntos puramente interiores y financieros de la asociacion; y para formar acuerdo, deberán reunirse por lo menos dos terceras partes del total de votos de los accionistas presentes.

5.—La asociacion podrá nombrar tres depositarios, para que cada uno conserve una llave de la caja. (3)

6.—Determinadas que vayan siendo las operaciones, y calculado su costo, debe ser obligacion de los asociados la entrega en depositaría del tanto por ciento que corresponda á sus acciones; pero cada pedido nunca deberá esceder de 10 p. % (4)

7.—Si fuesen insuficientes los veinte millones de reales se ampliará la suscricion, siendo preferidos los ya asociados: si sobrase dinero, quedará aquella cerrada no por el capital suscrito, sino por el desembolsado.

8.—Cuando la asociacion reuna por completo los 20 millones de reales, procederá á designar la parte alicuota de la propiedad que corresponda á cada socio, á prorata del importe que hubiese desembolsado por sus acciones. (5)

9.—Formada que sea la asociacion, establecerá por sí misma las bases que estime convenientes. (6)

10.—La asociacion poblará de su cuenta el término de Tempul, que la ceden para el efecto los propios de la ciudad de Jerez de la Frontera; *ú otro sitio mejor, si se la proporciona.* (7)

11.—La asociacion pagará un canon moderado á los propios de Jerez por el dominio útil del terreno, sino se dispone otra cosa en la ley sobre nuevas poblaciones, ó repartimiento de tierras; pues en ese caso, estará y pasará por lo que disponga la ley, aunque sea mas favorable, ó adverso.

12.—La nueva poblacion deberá ser un palacio por el tipo de un falansterio, y adoptará aquellos principios del socialismo que aconsege la prudencia por su alta moralidad y conveniencia pública. (8)

13.—El término de la nueva poblacion será un cuadrado de veinte y cuatro mil varas por cada uno de sus lados: se compondrá del corto terreno que la ceden los propios de Jerez, y de los que adquiera la asociacion por contratos particulares, ó con arreglo á lo que disponen las leyes ya establecidas: gozará de la jurisdiccion Alfonsina para que pueda defenderse de toda vejacion, con uso y aprovechamiento esclusivo de leñas, madera, aguas, minas &c., como de dominio privado. (9)

14.—Nombrará su ayuntamiento con arreglo á las leyes.

15.—Tendrá su Milicia-Nacional.

16.=Edificará de su cuenta la iglesia, y sostendrá su culto y clero, presentando al señor obispo los eclesiásticos que juzgue mas apropósito por su virtud, ciencia y circunstancias. (10)

17.—Se concede á la asociacion para su parroquia, los altares, imágenes, órganos, cuadros, silleria de coro, &c. &c., pertenecientes á la iglesia de la Cartuja de Jerez, que no se hayan vendido, y todas aquellas preciosidades artísticas que convenga reunir, sin dispendio del erario, en donde sirvan de enseñanza á nacionales y estrangeros.

18.—La nueva poblacion gozará de libertad y franquicia absoluta de toda clase de pechos, derramas, seculares ó eclesiásticas, servicios, repartos generales, provinciales y municipales, alcabalas, hipotecas, consumos, papel sellado, letras y pagarés, préstamos, contribuciones directas é indirectas, ordinarias y estraordinarias, creadas ó por crear, de cualquiera clase, condicion ó naturaleza que sean, aunque no estén aquí espresadas, sin la menor escepcion, y tan general y absoluta *como si no existiera el término de la nueva poblacion, ni lo que haya debajo, ni encima de él*; cuya exencion será por tiempo igual al que duró en las nuevas poblaciones de Sierra-Morena, y 4 años mas en equivalencia de los demas auxilios que recibieron sus pobladores. (11)

19.—Asímismo, y por un tiempo igual disfrutará la nueva poblacion de libertad de quintas; tanto para el ejército como para las milicias provinciales ó reservas, cualquiera que sea el nombre ó destino que se dé á la contribucion de hombres. (12)

20.—Gozará de la exencion de alojamientos y bagages.

21.—Por igual duracion de tiempo, podrá celebrar dos ferias en cada año, de cuatro dias cada una, libres de derechos.

22.—Podrá cortar de los montes públicos ó del estado mas cercanos, en la provincia, ó en su defecto en otra cualquiera, las maderas que necesite, sin pagar nada por ellas. (13)

23.=Se la concede tambien libertad de puentes, barcas y portazgos.

24.—La nueva poblacion dispondrá del arbolado que exista en su término, y no sea de dominio privado, lo que tenga por conveniente, como de cosa propia. (14)

25.—Se concede á la asociacion libertad absoluta de derechos nacionales, municipales, de partícipes y obenciones para todo *lo que lleve á la nueva poblacion de la nacion y del estrangero; no para comerciar* sino puramente con destino á sus necesidades y construcciones civiles, mecánicas é hidráulicas, agrícolas, artísticas, industriales, domésticas y comerciales en las grandes cantidades que han de ser necesarias de toda clase de maderas, hierro, herramientas, aperos, instrumentos, máquinas, libros, láminas, estampas, papel, música, atalajes, cueros, pieles, carruages de cada clase para modelos, cristalería, muebles y enseres de todas las artes y oficios, plantas, semillas, granos, animales, aves &c. &c.; y aunque parezca redundancia, comprende esta esencion la de derechos de alcabalas, consumos y demas, inclusos los municipales para toda clase de materiales y comestibles de las obras y de sus operarios, en virtud de ser obra de utilidad pública (segun previene la ley 7.ª, título 35, libro 7.°, nota 4, de la novísima recopilacion, y de las reales órdenes espedidas por las vias reservadas de hacienda y gracia y justicia de 4 y 6 de junio de 1785, confirmadas por diferentes reales órdenes posteriores, entre otras la de 6 de mayo de 1839.)

La concesion anterior se entenderá prévios los requisitos, formalidades y precauciones correspondientes, que adoptará el gobierno sobre las introducciones del estrangero, bajo la mas estrecha responsabilidad de la asociacion; la cual firmará una obligacion de estar á las resultas. Las introducciones se harán por *un solo* puerto, y las hojas de entrada llevarán una *numeracion* particular, para que todo lo introducido se presente bajo un solo golpe de vista. El intendente, administrador, contador y vistas de la aduana harán una visita á la nueva poblacion para cancelar la obligacion, y con presencia de las hojas de entrada, se comprobará en el acto el destino de la introduccion general, pagando los derechos de todo lo que no se justifique deteriorado, consumido, ó que no aparezca destinado en ella. (15)

26.—Para los grandes plantíos, construcciones civiles é hidráulicas, caminos &c., se conceden cuatro mil quintos ó soldados voluntarios bajo la direccion de un gefe de ingenieros; ó en su defecto, el número completo de cuatro mil presidarios, útiles para los trabajos, escogidos por la asociacion de los presidios á donde la misma se dirija, con relevo de los inútiles y reposicion de las bajas que ocurran naturalmente. Se previene á las audiencias y jueces, que las condenas que hayan de hacer á presidios peninsulares, las destinen á esta obra pública. Se nombrará una Junta de beneficencia y administracion, compuesta del gefe politico, intendente y un individuo de cada corporacion, para que recaude la cantidad que pasa el gobierno, y la invierta en la subsistencia, vestuario, alojamiento y hospitalidades de los presidarios con intervencion de la asociacion.

Serán atendidas sus recomendaciones sobre rebaja de tiempo en el servicio á los soldados, ó en la condena de aquellos presidarios que se hagan acreedores á ella, por su inteligencia, laboriosidad y conducta egemplar en todos conceptos. Esto servirá de estímulo moral, para para que estén gustosos en la asociacion, y será al mismo una garantía de su conducta futura. (16)

27.—Se autoriza al gefe político, para que resuelva lo conveniente con prontitud, y sin las dilaciones consiguientes á las consultas y formacion de espedientes; sobre los casos nuevos y urgentes que puedan ocurrir en que la asociacion pobladora necesite solicitar del alto gobierno alguna otra clase de auxilio, que no esté previsto en esta ley.

28.—Así mismo, se autoriza al gobierno para que resuelva los casos nuevos y urgentes en que la asociacion pobladora necesite solicitar de las Córtes alguna otra clase de auxilio, que no esté previsto en la ley actual.

29.—Estas concesiones serán estensivas á las demas poblaciones nuevas que don Manuel Sagrario de Beloy trate de formar por medio de asociaciones iguales en objeto y circunstancias.

30.=Si las Córtes estuviesen cerradas, como las empresas de esta magnitud é interés no pueden demorarse, se suplica al gobierno que proceda en el acto á la concesion entera del proyecto, protestando solicitar de las mismas un voto de indemnidad.

31.=Si han de pedirse informes en Madrid, conviene que sea citando á Juntas estraordinarias que se reunan con urgencia para que los evacuen sin la menor demora. (17)

NOTAS.

(1) Cualquier español está autorizado para formar una asociacion industrial; pero la novedad y magnitud de esta empresa hace indispensable una ley que dé seguridad á las personas y garantice los capitales.

(2) Para el completo de la empresa puede que se necesiten cien millones de reales.

(3) La delicadeza del fundador de la asociacion exige este artículo, para que se conozca que no trata de recaudar, ni de administrar intereses agenos.

(4) Tiene por objeto dar tiempo á los asociados de realizar los fondos, que tengan invertidos en otros negocios.

(5) Por moderado que sea el canon siempre es un gravámen: ademas, para desmontar y reducir á cultivo los terrenos hay que gastar lo que ellos pueden llegar á valer; mas de cualquier modo que esto sea, como se necesitarán probablemente sumas enormes de dinero, conviene ofrecer este aliciente para la pronta formacion de la asociacion, y como una prima á los primeros veinte millones de reales que se reunan.

(6) Así debe ser; y por otra parte, para que no se crea que el fundador pretende imponer leyes á nadie.

(7) Conviene reunir los veinte millones de reales en el menor número de capitalistas, porque si la nueva poblacion ha de servir de modelo, enseñanza y atraccion á los demas pueblos necesita especialidades en todos los ramos, para que los eleven á la mayor perfeccion y refinamiento. Segun la nueva escuela social, este pueblo de escala mayor no ha de bajar de 1,800 almas, ni esceder de dos mil: todo él ha de formar como una sola familia; por consiguiente, *las personas deben ser elegidas á gusto de la asociacion.*

(8) Se redacta así este artículo para esquivar cuestiones, y tranquilizar á las personas escrupulosas: en el concepto, de que todo lo que no sea moral y puro se rechaza del modo mas terminante y positivo.

(9) Es necesario conceder un término proporcionado para que, si fallan los ensayos, no se vea comprometida la nueva poblacion. Términos mayores se han concedido á otras que no pasan de ser pueblos de mendigos, y que nada grande ofrecen sino el espectáculo de su atraso en todo, de sus privaciones y de su miseria. Para un pueblo como el de Puerto-Príncipe, en Estremadura (ley 7, diciembre 23 de 1778, novísima recopilacion fólio 495, libro 3.º, artículos 3, 9, 12 y 13) aun prescindiendo de los artículos 16 y 17, se dieron 113 fanegas de tierra limpia á cada vecino. Si se hubiera de dar tierras proporcionalmente á la nueva poblacion, considerando sus dos mil almas, formaria un término mucho mayor que el solicitado. No debe pasar desapercibida la circunstancia de que la asociacion tiene que adquirir onerosamente casi todo su término, pues el terreno que cede Jerez es muy corto, de figura irregular, hay enclavadas en él posesiones de dominio particular, que constituyen la mayor y mejor parte de las tierras claras de labor, y el resto es, con ligeras escepciones, una sierra de pedernal puro, sin ninguna vejetacion.

(10) La asociacion es interesada en la eleccion de eclesiásticos de ciencia y de virtud evangélica, mansa y dulce, sin fanatismo, ni intolerancia. Es necesario que, prescindiendo de su ministerio sagrado, se atraigan por sus circunstancias personales como hombres, el respeto y la consideracion de los demas.

(11) Esta concesion y las demas deben ser terminantes y absolutas para evitar en lo sucesivo dudas y pretensiones de toda clase de empleados y corporaciones.

A cada vecino se le dieron cinco gallinas y un gallo, cinco obejas, cinco cabras, una puerca de parir, dos bacas, tierras, granos, utensilios y una onza de oro por cada persona niña, jóven ó anciana. (Ley 3 título 21.)

(12) Los hombres de edad no son muy apropósito para aprender. La asociacion necesita formar jóvenes á fuerza de trabajo, de dinero, y de tiempo: los hombres así formados, no pueden reponerse en una poblacion naciente, que ha de luchar por espacio de muchos años con dificultades inmensas. Para que no se perjudiquen los demas pueblos, puede rebajarse del presupuesto de quintas, el número de hombres que toque á la nueva poblacion. No es una pretension egoista, sino una necesidad.

(13) Para construir un navío de tres puentes se haria esta concesion desde luego sin titubear: con mayor motivo debe hacerse para esta empresa de mas importancia social que todas las escuadras del mundo reunidas.

(14) La asociacion no puede menos de necesitar hacer uso del arbolado para formar la nueva poblacion, y darle un trazado general, que resguarde á la vez del Solano; elegirá y *aclimatará* en grande los mas preciosos por sus frutos y maderas: su interes positivo consiste en plantar millones de ellos si cupieran en su término, porque el arbolado dulcifica el clima, atrae lluvias, produce maderas, combustibles, frutas, y hasta las hojas alimentan á los ganados, y benefician la tierra. Hombres de clase y de capital tienen precision de convertir aquel paramo en un paraiso, lo que no podrán verificar, sino mediante el gran fomento de su arbolado; por cuya razon, las restricciones, convenientes en otros casos, son en este notoriamente perjudiciales.

(15) Necesitando la asociacion consultar para esta colosal empresa no solo la economía, sino la clase, calidad y perfeccion de cuanto necesite, para que todo empiece desde luego en la nueva poblacion al nivel de los adelantos mas recientes esparcidos por el mundo civilizado, preciso es que los vaya á buscar á donde se hallen, para reunirlos como en foco que sirva de modelo y enseñanza en los ramos que allí se planteen, y en todos los goces y comodidades de la vida.

Esta concesion ni disminuye ni aumenta los ingresos del erario, fórmese ó no la asociacion. Si esta se organiza, es un caso singular, y no puede menos de tener que llevarlo todo á un desierto de trece leguas, donde nada hay ahora, si lo ha de convertir despues en un foco de vida y de produccion nueva y refinada.

La asociacion será siempre amiga leal del gobierno; no permitirá la menor falta; mas en todo caso, una reunion de personas de clase, de inteligencia y de gran capital siempre ofrece responsabilidad: un simple particular puede ocultarse, ó aparecer insolvente &c.

(16) Sin estos auxilios nunca se hará una obra que debe durar 20 años, y costar 100 millones de reales, mas con ellos podrá realizarse en un término corto. Mejor seria tropa que presidarios, para evitar escoltas y deserciones en tierra de sierra. A la tropa se la daria algun plus. El tiempo pasa de todos modos; la gloria está en aprovecharlo haciendo algo grande. Al fin el destino del ejército vendrá á ser el de dedicarlo á las obras públicas; entónces se aprovechará su fuerza, el soldado aprenderá algo, el plus producirá una cantidad cuando tome la licencia; esto hará que no consideren todos como una desgracia el servicio: y por último, en Alemania ha empezado ya el egemplo, destinando 20 mil soldados á la construccion de un canal, ó camino.

La intervencion de la asociacion no puede menos de ser eficaz, por su moralidad y por el interés directo que tiene en el trabajo moderado, y regular de los presidarios. Los que no se conduzcan bien, serán desechados. Para que esto sea real y verdaderamente un castigo, preciso es que en la asociacion gocen una sensacion de bien estar, *superior* á la que disfrutaban en el presidio. Se procurará que aprendan á leer, escribir y los principios de religion y de moral. Por medio de una buena administracion, y de los premios que se ofrezcan para estimularlos por todos estilos á que observen buena conducta, se procurará que saquen alguna cantidad á la conclusion de los trabajos con la que puedan volver á la sociedad como miembros útiles de ella. De esta manera, será imposible el abuso, y las benéficas miras de las Córtes y del gobierno no serán defraudadas.

(17) La empresa por sí sola ofrece en todos conceptos dificultades de tanta consideracion, que parecen invencibles. Si el gobierno, léjos de ayudar á vencerlas, las suscitase por sí ó por sus agentes; si no lo resolviese todo con prontitud, entónces sí que la empresa no podrá realizarse, porque la clase de hombres que ha de componer la asociacion, se retiraria inmediatamente desalentada. Hay un interés capital en fomentar las asociaciones, léjos de desanimarlas, si ha de hacerse algo en España. Al espíritu de asociacion debe la Inglaterra sus adelantos, su prosperidad y su gran poder.

CADIZ: 1842.=IMPRENTA DEL NACIONAL.